



CONSEJO SUPERIOR

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2014

ACUERDO No. 198

“Por el cual se aprueba el cambio de nombre y se modifica el plan de estudios del programa de Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social”

El Consejo Superior de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA, en sesión del 13 de marzo de 2014, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 de los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones reglamentarias y

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, establece que el concepto de autonomía universitaria faculta a las universidades, entre otros aspectos, para *“desarrollar sus programas académicos y definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales”*.
2. Que el Plan de Desarrollo 2012 - 2019 de la Universidad Católica de Colombia contempla entre sus objetivos:
 - a. Formar al estudiante con excelencia y pertinencia
 - b. Estimular la actividad investigativa y la innovación, aplicada a la gestión, al desarrollo curricular, a la integración con el sector productivo y la comunidad
 - c. Institucionalizar la gestión y validación de la alta calidad.
3. Que la propuesta de cambio de nombre y modificación al plan de estudios de la Especialización de Derecho del Trabajo y Seguridad Social presentada por la Facultad de Derecho atiende a las disposiciones legales sobre calidad en el desarrollo de programas académicos, a los lineamientos Institucionales en materia curricular, a los planes de mejoramiento producto de los procesos de autoevaluación y a las recomendaciones realizadas por pares académicos.
4. Que el Consejo Académico, en su sesión ordinaria del 6 de marzo de 2014, estudió la propuesta de cambio de nombre y modificación del plan de estudios del programa de

Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social y recomendó darle trámite al Consejo Superior de la Universidad para su aprobación.

ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el cambio de nombre de la Especialización en Derecho Laboral y Sistema de Seguridad Social por el nombre de Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Artículo Segundo. Aprobar la reforma al plan de estudios del programa de Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social que ofrece la Universidad Católica de Colombia en su Sede de Bogotá.

Artículo Tercero. El programa de Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social tiene 28 créditos académicos distribuidos en los siguientes componentes:

Componente	Créditos	
Disciplinar	18	64%
Interdisciplinar	3	11%
Electivo	6	21%
Investigativo	1	4%
Total	28	

Artículo Cuarto. El plan de estudios de la Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social se organiza así:

Componente	Área	Módulo	Periodo Académico	Créditos	HAD	HTI
Disciplinar	Derecho del Trabajo	Derecho colectivo del trabajo	I	2	32	64
		Instituciones del trabajo	I	2	32	64
		Fundamentación constitucional del trabajo y de la seguridad social	I	1	16	32
		Función pública	I	2	32	64
	Sistema de Seguridad Social	Jurisprudencia y casuística en seguridad social	II	2	32	64
		Sistema de riesgos laborales	II	2	32	64
		Sistema de seguridad social en pensiones	II	2	32	64
		Sistema general de salud	II	2	32	64
	Derecho Procesal Laboral	Instituciones y procedimientos judiciales	II	2	32	64
		Procedimientos laborales ante la administración	II	1	16	32
Interdisciplinar	---	Técnicas de intervención oral	II	3	48	96
Electivo	---	Electiva I*	I	3	48	96
		Electiva II*	II	3	48	96
Investigativo	---	Métodos de investigación	I	1	16	32
Total				28	448	896

*A elección dentro de la oferta de cada periodo académico

HAD: horas de acompañamiento directo

HTI: horas de trabajo independiente

Artículo Quinto. Aprobar el siguiente plan de transición entre el plan de estudios vigente y el estipulado en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo:

Plan de Estudios Actual				Nuevo Plan de Estudios			
Módulo	P. A.	CR.	HAD	Módulo	P. A.	CR.	HAD
Antecedentes y fundamentación constitucional	I	2	32	Fundamentación constitucional del trabajo y de la seguridad social	I	1	16
Derecho procesal laboral y casuística	I	2	32	Instituciones y procedimientos judiciales	II	2	32
Electiva I	I	3	48	Electiva I	I	3	48
Instituciones del trabajo	I	4	64	Instituciones del trabajo	I	2	32
Sistema general de seguridad social en salud	I	3	48	Sistema general de salud	II	2	32
Sociología política	I	3	48	Función pública	I	2	32
Cátedra de investigación "Juan Luis Londoño"	II	2	32	Métodos de investigación	I	1	16
Electiva II	II	2	32	Electiva II	II	3	48
Sistema de protección social y subsidio familiar	II	1	16	--	--	--	--
Sistema de riesgos profesionales	II	2	32	Sistema de riesgos laborales	II	2	32
Sistema general de pensiones	II	4	64	Sistema de seguridad social en pensiones	II	2	32
--	--	--	--	Derecho colectivo del trabajo	I	2	32
--	--	--	--	Jurisprudencia y casuística en seguridad social	II	2	32
--	--	--	--	Procedimientos laborales ante la administración	II	1	16
--	--	--	--	Técnicas de intervención oral	II	3	48
Total		28	448	Total		28	448

P. A.: período académico

CR.: créditos

HAD: horas de acompañamiento directo

Artículo Sexto. La Secretaría General enviará a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico copia del presente Acuerdo y del plan de transición para que el nuevo plan de estudios sea ingresado al Sistema de Información Académico de la Universidad.

Artículo Séptimo. La Rectoría notificará al Ministerio de Educación Nacional las modificaciones al plan de estudios del programa de Especialización en Derecho del Trabajo y Seguridad Social, siguiendo el procedimiento establecido en las normas legales.

Artículo Octavo. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los 13 días del mes de marzo de 2014


FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ
 Vicepresidente


SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
 Secretario General